



*Universidad Nacional de Asunción*  
**FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS**

**RESOLUCION Nº 359/2011**

**“POR EL CUAL SE DESIGNA AL RESPONSABLE DE LA ALTA DIRECCIÓN Y AL EQUIPO MECIP SE DEFINEN SUS ROLES Y RESPONSABILIDADES EN LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS – UNA”**

Ciudad Universitaria, san Lorenzo  
25 de mayo de 2011

**VISTO Y CONSIDERANDO:** La Ley Nº 1535/99 “De la Administración Financiera del Estado” el Decreto Nº 8127/00 “Reglamentario de la Ley de Administración Financiera del Estado”,

El Decreto Nº 962 de fecha 27 de noviembre de 2008, de la Presidencia de la República “Por el Cual se Modifica el Título VII, Capítulo II - Modelo Estándar de Control Interno – MECIP”

Que la Contraloría General de la República, a través de la Resolución Nº 425 del 09 de mayo de 2008, adoptó para los efectos de evaluación del Control Interno de las entidades fiscalizadas a partir del año 2009, el Modelo Estándar de Control Interno – MECIP, desarrollado para las entidades públicas del Paraguay.

La Resolución Nº 358/2011, del Decano y el Consejo Directivo de la Institución; “Por el Cual se Adopta el Modelo Estándar de Control Interno – MECIP”, en la Facultad De Ciencias Químicas de la UNA.

**POR TANTO:** En uso de sus facultades y atribuciones legales:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS - UNA**

**RESUELVE:**

**Art. 1º.-** Designar al **Prof. Dr. LUCIANO MIGUEL ANGEL RECALDE LLANO**, como el Representante del Decano y el Consejo Directivo; responsable de diseñar, implementar y mantener el Sistema de Control Interno para efectos de garantizar la operacionalización de las acciones necesarias al desarrollo, implementación y mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno basado en el Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay - MECIP que establece, una estructura al control permanente de la Institución, los principios, fundamentos y conceptos básicos que la sustentan como una herramienta de apoyo a su gestión, quien actuará bajo las políticas establecidas por el Comité de Control Interno.

**ART. 2º.-** Establecer que el **Prof. Dr. LUCIANO MIGUEL ANGEL RECALDE LLANO**, designado para el diseño e implementación del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay – MECIP debe cumplir con los siguientes roles y responsabilidades:

1. Formular, orientar, dirigir y coordinar el proyecto de diseño e implementación del Modelo.
2. Asegurar que se desarrollen a cabalidad cada una de las etapas previstas para el diseño e implementación del Modelo.
3. Informar a la Máxima Autoridad sobre la planificación y avances del proyecto de diseño e implementación del Modelo.
4. Dirigir y coordinar las actividades del Equipo MECIP.
5. Coordinar con los directivos o responsables de cada área o proceso las actividades que requiere realizar el Equipo MECIP, en armonía y colaboración con los funcionarios de dichas áreas.
6. Hacer seguimiento a las actividades planeadas para el diseño e implementación del MECIP, aplicando correctivos donde se requiera.
7. Someter a consideración del Comité de Control Interno las propuestas de diseño e implementación del Modelo, para su aprobación.



*Universidad Nacional de Asunción*  
**FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS**

**ART. 3º.-** Designar a los siguientes funcionarios a fin de que conformen el EQUIPO MECIP:

Prof. Dr. **Luciano Miguel Ángel Recalde Llano**, Director Académico  
Prof. Dr. **Esteban Antonio Ferro Bertolotto**, Director de Investigación  
QF. **Ramón Adriano Recalde**, Director de Extensión Universitaria  
Prof. Dr. **José Félix Plans Perrota**, Director de Estudios de Postgrado  
Prof. IQ. **Tomasa Nunes de Mendoza**, Directora del Curso Probatorio de Ingreso  
Lic. **Beatriz Santacruz de Vallovera**, Directora Administrativa y Financiera

**ART. 4º.-** El Equipo MECIP cumplirá los siguientes roles y responsabilidades:

1. Adelantar el proceso de diseño e implementación del Modelo bajo las orientaciones del representante de la dirección.
2. Capacitar a los funcionarios de la Institución en el Modelo.
3. Asesorar a las áreas de la Institución en el diseño e implementación del Modelo.
4. Revisar, analizar y consolidar la información para presentar propuestas de diseño e implementación del Modelo al representante de la dirección, para su aplicación.
5. Trabajar en coordinación con los funcionarios designados por área en aquellas actividades requeridas para el diseño e implementación del Modelo.

**ART. 5º.-** Comunicar a quienes corresponda y archivar

.....  
Prof. Dr. **ANDRÉS AMARILLA**  
Decano